

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 97
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 7 de octubre de 1998

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", el día miércoles siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" SMNSS; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Tte. Cnel. Luis A. Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPN y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembro Suplente asistió la Dra. Flor de María Castillo, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitado especial asistió el Lic. Edgar Handal Facussé. Con excusa los Ings. Eliseo Navarro y Rosalío Rosales, Director y Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Leticia Ma-Tay, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente diez de los catorce Miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Señora Presidenta abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con veinte minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 96).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.
6. Dictamen sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Estatuto y justificaciones de Creación).

7. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
8. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
9. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
10. Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
11. Lineamientos del Plan de Trabajo del Consejo Técnico Consultivo.
12. Presentación del Diagnóstico de la Carrera de Derecho de la Universidad José Cecilio del Valle.
13. Varios
14. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA No. 96).

El acta fue aprobada con las siguientes enmiendas y reconsideraciones:

ENMIENDAS:

1. En la página No. 2, punto segundo dice: "Acreditación y del Pbro. Juan Angel Lapas Padilla ... como Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Técnico Consultivo."

Deberá leerse: "Acreditación y del Pbro. Juan Angel López Padilla.....como Miembros Propietario y Suplente del Consejo Técnico Consultivo".

2. En la página No. 6, punto cuarto, numeral 2, dice: "Juramentación del Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", como Miembro Propietario de dicho Centro, ante el Consejo Técnico Consultivo."

Deberá leerse: "Acreditación Y Juramentación del Padre Hermes Amaya Y del Pbro. Juan Angel López Padilla, Rector Y Vice-rector respectivamente del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", como Miembros Propietario Y Suplente de dicho Centro, ante el Consejo Técnico Consultivo".

RECONSIDERACIONES:

PRIMERA RECONSIDERACION:

En la página No. 5, párrafo primero, renglón No. 5 dice: "...en la práctica hay que hacer enmiendas a un montón de planes de estudio."

Deberá leerse. "...en la práctica hay que hacer enmiendas a muchos planes de estudio."

SEGUNDA RECONSIDERACION:

La Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, presentó una exposición de motivos basada en la discusión que generó la Solicitud del Lic. Armando Euceda a la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo sobre el Asesoramiento Técnico por parte del Consejo para las reformas del Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias y Letras.

Al respecto la Lic. Ma-Tay expresó, que la presidencia del Consejo Técnico Consultivo y el Pleno tienen la potestad para escuchar e invitar al Consejo si así lo consideran, a particulares, Organismos Internacionales, Organismos Gubernamentales o cualquiera que pida ser escuchado, sin tener que pedir permiso al Consejo de Educación Superior y al mismo tiempo manifestó, que el Consejo Técnico Consultivo puede perfectamente nombrar comisiones en su seno y hasta después, las puede pasar al Consejo de Educación Superior si así lo decidieran, pero, no tienen que pedirle al Consejo de Educación Superior que los autorice nombrar una comisión porque eso los limitaría en su función.

Después de haber escuchado a la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay, el Consejo Técnico Consultivo resolvió lo siguiente:

1. Secundar y aceptar la Reconsideración presentada.
2. Reconsiderar en la Pag. No. 6 del Acta, el segundo y tercer párrafo, el que deberá leerse:
"Nombrar una comisión técnica integrada por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para asistir a la Secretaría de Educación Pública en analizar las reformas que se harán en torno al Bachillerato en Ciencias y Letras. Coordinando con la labor que ya realiza el

Comité de Curriculum Integrado del Consejo Nacional de Educación, y haciendo las consultas con los demás Miembros del Consejo Técnico Consultivo sobre el perfil que debe tener este Bachiller, con miras a convertirse en aspirantes de ingreso a los Centros de Educación Superior".

TERCERA RECONSIDERACION:

La Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo reconsideró la Resolución tomada en el punto SÉPTIMO: Dictamen sobre la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, para el Pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior. Acuerdo No.632-107-98, página No. 25, párrafo tercero que dice:

"Que los centros de El Nivel presenten en la próxima sesión observaciones al documento presentado, con elementos de juicio suficientes, para que este Consejo emita el Dictamen correspondiente.

Expresó la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay, que el Consejo no puede emitir un Dictamen sobre el pago por servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior sin que se concluya la primera ronda con todos los Centros, pues sería injusto para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es la que falta se le cobrara ya que ninguno de los Centros ha pagado tarifa alguna.

Seguidamente el Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, secundó la Reconsideración presentada y manifestó que con quitar el Artículo "la" de la oración se resolvía el problema.

Después de haber escuchado las palabras del Ing. Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de

Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Consejo Técnico Consultivo, resolvió:

PRIMERO: Aceptar la Reconsideración presentada.

SEGUNDO: La Resolución de la página No. 25, deberá leerse:

"Que los Centros de El Nivel presenten en próxima sesión observaciones al documento presentado, con elementos de juicio suficientes, para que este Consejo emita el Dictamen correspondiente.

CUARTA RECONSIDERACION:

La Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, solicitó en nombre de algunos Miembros del Consejo, reconsiderar el Punto Octavo:

Dictamen sobre la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación Y Funcionamiento de Carreras. Acuerdo No.633-107-98, Pág. No. 27, numerales 3, 5, 6, 7 y 8.

Los Miembros del Consejo analizaron y discutieron ampliamente este punto objeto de Reconsideración, el Consejo Técnico Consultivo resolvió:

1. Aceptar la Reconsideración presentada.

2.- El numeral 3 deberá leerse:

"Elaborar un Diagnóstico en base a los Criterios o lineamientos generales que se establezcan".

3.- El numeral 5 deberá leerse: Listado del personal docente, no contratado sino posible, incluyendo curriculum vitae y fotografía de los títulos pertinentes.

4. Para los numerales 6, 7 y 8, deberá incluirse: "ó Plan y compromiso de adquisición según se vayan presentando las necesidades".

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 24 de septiembre de 1998, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la que solicita a la Secretaría de El Consejo, prepare para la presente sesión un informe sobre asuntos pendientes, para preparar las agendas de las sesiones que faltan en este año.
- b. Nota de fecha 05 de octubre de 1998, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, en la que informa que la sesión del Consejo Técnico Consultivo programada para el 6 de octubre, se pospone para el día 7 de octubre a las 10:00 a.m. en virtud de la visita que realizarán a las Instalaciones de la Academia Militar de Honduras General Francisco Morazán.
- c. Nota de fecha 06 de octubre de 1998, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, en la que informa a los Miembros del Consejo Técnico Consultivo que la sesión de esta fecha no podrá realizarse en el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y que por lo tanto se realizará en la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.

INFORMES:

"INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA ASISTENCIA A LAS SESIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN EL AÑO DE 1998. A solicitud de la Sra. Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaría del Consejo Técnico Consultivo informa a los Miembros del Consejo Técnico Consultivo sobre su asistencia a las sesiones durante el año de 1998.

CENTROS	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	ASIST.	INASIST.	
UTH		X		N O S E R E A L I Z O L A S E S I O N				1	5	
USPS		X							1	5
UNITEC	X	X	X			X	X	X	6	
UJCV		X	X			X	X	X	5	1
UPNFM	X	X	X					X	4	2
UNAH		X	X			X	X		4	2
UNICAH		X	X						2	4
SMNSS		X	X				X	X	4	2
ENA	X	X					X	X	4	2
ESNACIF OR	X	X	X			X	X	X	6	
EAP	X		X			X			3	3
CEDAC		X	X			X		X	4	2
ISEP								X	1	5

CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE DE 1998. DRA. NORMA MARTIN DE REYES, SECRETARIA, CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO"

Después de haber escuchado el Informe anterior, el Consejo Técnico Consultivo resolvió, que mediante una nota se les haga un llamado de atención a los Miembros que poco asisten a las sesiones.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA MODALIDAD VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, U.P.N.F.M.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.; resolvió posponer el Dictamen para la próxima sesión, una vez que se definan los lineamientos del diagnóstico.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH (ESTATUTO Y JUSTIFICACIONES DE CREACIÓN).

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Estatuto y justificaciones de Creación); emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 102-97-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 638-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria NO. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de

Creación y Funcionamiento de la Universidad de
Defensa de Honduras, UDH (Estatuto y
justificaciones de Creación); procedió a
dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Corresponde únicamente al Consejo de Educación Superior de facultad de crear centros de educación superior, así como la de aprobar su funcionamiento y organización, al tenor del artículo 17, inciso c) de la Ley de Educación Superior. Las personas naturales o jurídicas tienen el derecho de acordar la fundación de un centro de educación superior, según lo prescribe el artículo 166 constitucional, debiendo solicitar luego al Consejo de Educación Superior su creación. Según se expresa en el proyecto del Estatuto (Art. 120 al 122). Es contradictorio que se solicite la creación de lo que ya ha sido creado, tal como se desprende de los escritos presentados, aunque no esté creado con arreglo a derecho.
2. Tanto el Sr. Comandante en Jefe como su Apoderado Legal, el Sr. Auditor General de las Fuerzas Armadas, solicitan ambos la creación de una Universidad de Defensa de Honduras. No obstante, es tan sólo potestativo del titular de la Dirección de Educación Superior solicitarlo, tal como está mandado en el Artículo 32, párrafo 2do. de la Ley de Educación Superior: "Corresponde a la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras proponer al Consejo de Educación Superior la creación". De tal procedimiento se exceptúan únicamente las instituciones expresamente mencionadas en los Artículos 46 y 47 de la Ley de Educación Superior, de carácter transitorio.
3. En tanto que se manejaría la UDH con fondos de las Fuerzas Armadas, se trata de un centro estatal ya que el artículo 64 inciso a) del Reglamento de la Ley de Educación Superior tipifica como estatales o públicos a los

centros financiados con fondos públicos, por lo que, adicionalmente, no procede invocar, como se hace, la Ley de Universidades Privadas.

4. La UDH se presenta como el ordenamiento "de un sistema educativo que ya existe en el seno de las Fuerzas Armadas" (Justificación, P.1). Este sistema abarca academias de formación, escuelas de capacitación, Escuela de Comando y Estado Mayor y el Colegio de Defensa Nacional (Justificación, numeral 8, p. 17 y siguientes). Todo ello genera una situación legal bastante compleja, que debe ser aclarada. La UDH se constituye "como el Centro de Educación Superior de las Fuerzas Armadas de Honduras" (Estatuto, Art. 1). Incorpora en su seno, entre otros centros educativos internos, al Colegio de Defensa Nacional, conceptuado actualmente "como el más alto centro de estudio de las Fuerzas Armadas" (Constitución de la República, Art. 289).
5. La Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, por su parte, estipula que los Directores de diversos centros educativos militares actuales forman parte del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores de las respectivas armas. Esto parece no ocurrir con los propuestos decanos, ni con el Rector, en cuyas funciones no aparece el representar a la institución en los órganos de las propias Fuerzas Armadas (Véase Estatuto, Art. 23, inciso a)).
6. Se ha aprobado la reforma constitucional suprimiendo el cargo de Comandante en Jefe, para pasar sus atribuciones al Secretario de Defensa, lo que podría obligar a ciertos ajustes al proyecto.

II. RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Estatuto y justificaciones de Creación), este Consejo recomienda que se devuelva la Solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH por contener defectos de forma y de fondo conforme a Derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 103-97-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 637-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria NO. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998 teniendo a la vista la Solicitud de Reforma

del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. En la introducción, en la página 5, hace falta un resumen de todo el contenido del documento.
2. En todo el documento no aparecen citas de pie de página, ni citas bibliográficas.
3. En el inciso 2.5 en lo que se refiere a las actitudes debe agregarse "espíritu y visión empresarial".
4. En el contenido de la clase de informática I debe agregarse "virus y antivirus".
5. Hacer un resumen de lo siguiente: Recursos Bibliográficos, Recursos materiales y el currículum de los recursos humanos.
6. Agregar la lista de anexos.
7. Agregar la bibliografía que se utilizó para la elaboración del documento.
8. Que la Asignatura de Cálculo I aplicado a las Ciencias Sociales, se incluya en el Plan de Estudios, en virtud de que esta asignatura es muy importante para el estudio de la Maestría.
9. Estas solicitudes deben contener un documento adicional que contengan explícitamente las reformas y el porqué de las mismas.
10. Se recomienda que por lo menos se incluya en el numeral 4 de los documentos una tabla de equivalencias o compensaciones entre el plan original y el plan reformado. Así mismo

normas o guías generales de transición entre el plan original y el plan reformado e información general explicativa de las modificaciones.

II. RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH., este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 104-97-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de

Educación Superior y al Acuerdo No. 637-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria NO. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Si este documento corresponde al mejoramiento de la carrera, se debe incluir el estudio que justifica dicho cambio.
2. En el marco teórico deben incluirse las notas de pie (citas) para los datos estadísticos.
3. El perfil profesional debe ser redactado de tal forma que relacione conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
4. Describir la definición ocupacional del administrador de empresas.
5. El contenido de la asignatura MT-305 MATEMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN no permite el logro de objetivos generales planteados, está incompleto.
6. Hay repetición de contenidos en las asignaturas MT-101 MATEMÁTICA Y MAT 305 MATEMÁTICAS APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN.
7. En el apartado de equivalencias se debe especificar las materias objeto de este sistema.
8. Revisar temática del área contable, hay repetición de contenidos.

9. En muchas asignaturas la forma de evaluación no concuerda con las estrategias de enseñanza-aprendizaje.
10. Revisar los códigos de las asignaturas, pues algunas materias presentan repeticiones de códigos; por ejemplo MT-305 Matemática Aplicada a la Administración con MT-305 Matemática Financiera.
11. Se recomienda clasificar las asignaturas de formación específica en áreas de estudio. Por ejemplo Área de Matemáticas, de Administración, de Contabilidad, de Mercadotecnia, etc.
12. Que la Asignatura de Cálculo I aplicado a las Ciencias Sociales, se incluya en el Plan de Estudios, en virtud de que esta asignatura es muy importante para el estudio de la Maestría.
13. Estas solicitudes deben contener un documento adicional que contengan explícitamente las reformas y el porqué de las mismas.
14. Se recomienda que por lo menos se incluya en el numeral 4 de los documentos una tabla de equivalencias o compensaciones entre el plan original y el plan reformado. Así mismo normas o guías generales de transición entre el plan original y el plan reformado e información general explicativa de las modificaciones.

II. RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de

Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH., este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

NOVENO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

En este punto y después de una amplia discusión, el Consejo Técnico Consultivo resolvió posponer para la próxima sesión, el dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH para analizar las observaciones que presente la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

DÉCIMO: DICTAMEN SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 105-97-98

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 637-108-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria NO. 108 de fecha 9 de septiembre de 1998 teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. Las asignaturas de formación general están desligadas de las asignaturas de formación específica.
2. Revisar la orientación de las asignaturas generales para organizar la formación humanística.
3. Agregar la asignatura Cálculo I aplicado a la Administración.

4. Estas solicitudes deben contener un documento adicional que contengan explícitamente las reformas y el porqué de las mismas.
5. Se recomienda que por lo menos se incluya en el numeral 4 de los documentos una tabla de equivalencias o compensaciones entre el plan original y el plan reformado. Así mismo normas o guías generales de transición entre el plan original y el plan reformado e información general explicativa de las modificaciones.

II. RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH., este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de octubre de 1998

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA

DÉCIMO

PRIMERO: LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Consejo Técnico Consultivo, después de haber analizado la propuesta de Agendas de la Dirección de Educación Superior, resolvió aprobar la Agenda

de la Sesión No. 98 que se llevará a cabo el 23 de octubre de 1998:

- Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el Grado de Maestría modalidad Virtual, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U.P.N.F.M.
- Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
- Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
- Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
- Dictamen sobre la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
- Presentación de los Lineamientos Generales de lo que debe contener un Diagnóstico por los Centros de El Nivel.
- Dictamen sobre el Diagnóstico para fundamentación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle solicitado por el Claustro Pleno Universitario.

En la próxima sesión se definirán las Agendas para las sesiones de Noviembre y diciembre de 1998.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.

La Sra. Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Leticia Ma-Tay, cedió la palabra a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, quien expuso ampliamente sobre el Diagnóstico para fundamentación de la Carrera de Derecho, solicitado por el Claustro Pleno Universitario mediante Oficio No. SG-No. 352 de fecha 4 de agosto de 1998.

El documento completo se anexa a la presente acta.

DÉCIMO

TERCERO: VARIOS

En este apartado no se conoció de ningún punto.

DÉCIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay dio por finalizada la Sesión ordinaria No. 97 del Consejo Técnico Consultivo, a las cinco de la tarde del siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Firman la presente Acta, la Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de

Educación Superior en su condición de Secretaria
del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Lic. LETICIA MA-TAY
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO